



## Bruselas obliga a reducir en 400 millones de euros las ayudas públicas a Correos

La Comisión Europea ha determinado finalmente que las ayudas públicas del Estado a Correos durante el periodo 2011-2020 son “ilegales”. Si el Ejecutivo había asignado a Correos unos 1.680 millones de euros en dicho periodo, la Comisión Europea solo acepta como tope máximo los 1.280 millones, de ahí que el Gobierno deba recortar 400 millones en sus ayudas concedidas al operador público postal, según ha informado la patronal de la logística UNO. No obstante, según apunta la organización, esta cantidad aún queda pendiente de revisión por parte de la CNMC, “que podría reducir aún más a la baja este importe debido a las numerosas advertencias que ha realizado a Correos en los últimos años”, ha señalado UNO.

Así, Bruselas ha ofrecido a España un pacto que consiste en no iniciar un expediente de infracción a cambio de que se recorten de forma inmediata las

ayudas ofrecidas a Correos. Tanto UNO como la patronal española de empresas prestadoras de servicios postales universales (Asempre) se han mostrado satisfechas por esta decisión, ya que señalan “limita que Correos compita dopada con dinero público con las empresas privadas”.

Ambas patronales han manifestado, asimismo, que sus continuas demandas no perseguían una sanción al Estado, sino una limitación a dichas ayudas para “que no se pagara con el dinero de todos los españoles las pérdidas provocadas por los descuentos excesivos que aplica Correos a sus grandes clientes, lo cual le permite trabajar por debajo de coste”. En este sentido, el recorte en las ayudas impedirá que se mantengan prácticas de competencia desleal con empresas pequeñas que “no podían competir con un operador que actuaba permanentemente fuera de la ley de manera impune”, han matizado.

De manera que el operador público solo podrá contar con 61 millones de euros públicos este año para realizar el Servicio Público Universal (SPU) puesto que, según las cuentas del órgano europeo, ya ha gastado 1.219 millones. Las patronales han subrayado que es la primera vez que la Comisión Europea declara públicamente que los descuentos realizados por Correos a grandes clientes por debajo de costes “no pueden ser compensados con dinero público”. Esta decisión también obliga al Estado a notificar previamente en este ejercicio las ayudas que entregará a Correos para el periodo comprendido entre 2021 y 2025.

En enero de 2020, España notificó al Ejecutivo comunitario su plan para compensar a Correos con 1.280 millones de euros por el cumplimiento de la obligación de servicio postal universal durante el periodo 2011-2020. Dicha obligación incluye la prestación de servicios postales básicos en todo el país a precios asequibles, con determinadas exigencias mínimas de calidad. De estos 1.280 millones, Correos ya había recibido 1.219 millones antes de dicha notificación, por lo que la Comisión consideró que Correos se había beneficiado de una ayuda “ilegal” por no haber sido notificada. Así, la vicepresidenta de la Comisión Europea y comisaria de Competencia, Margrethe Vestager, declaró en

un reciente comunicado que “esta decisión permite que Correos siga prestando servicios postales básicos en toda España a precios asequibles, sin falsear indebidamente la competencia”.